

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados relativos a procedimientos registrales.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21 B, 1.ª planta.

Entidad: Treinta Profesores, S. Coop. And.
Expte.: 738/2004.
SE/RCA 02581.
Procedimiento: Inscripción de actos registrales.
Acto administrativo: Resolución de fecha 29 de octubre de 2004.

Entidad: Veta la Mora, S. Coop. And.
Exptes.: 1694/2004 y 2038/2004.
SE/RCA 00432.
Procedimiento: Inscripción de actos registrales.
Acto administrativo: Resoluciones de fecha 2 de diciembre de 2004.

Entidad: Ocio, Espectáculos, Animación, S. Coop. And.
Expte.: 104/2005.
SE/RCA 03485.
Procedimiento: Inscripción de actos registrales.
Acto administrativo: Resolución de fecha 17 de febrero de 2005.

Entidad: Jardines de Tabladilla, S. Coop. And.
Expte.: 1323/2001.
SE/RCA 02274.
Procedimiento: Inscripción de actos registrales.
Acto administrativo: Advertencia caducidad de fecha 15 de diciembre de 2004.

Entidad: Constructiva, S. Coop. And.
Expte.: 136/2003.
TR 20020864.
Procedimiento: Inscripción de actos registrales.
Acto administrativo: Advertencia caducidad de fecha 8 de febrero de 2005.

Sevilla, 7 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21B-1.ª planta.

Entidad: Casa Lera, Sdad. Coop. And.
SE/RCA 03483.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Resolución de fecha 8 de noviembre de 2004.

Entidad: Atenea Servicios de Documentación y Difusión Cultural, Sdad. Coop. And.
SE/RCA 03395.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Resolución de fecha 7 de marzo de 2005.

Entidad: Albatan, Sdad. Coop. And.
SE/RCA 01353.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Requerimiento de fecha 10 de mayo de 2005.

Entidad: Pueblo Unido, Sdad. Coop. And.
SE/RCA 00650.
Procedimiento: Legalización de libros sociales.
Acto administrativo: Requerimiento 27 de abril de 2005.

Sevilla, 7 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a Información Pública la solicitud conjunta de transportes Alsina Graells Sur, S.A., y transportes Ureña, S.A. de autorización del servicio coordinado Cazorla-Jaén-Córdoba-Sevilla. (PP. 1936/2005).

Los representantes de las empresas Transportes Alsina Graells Sur, S.A., y Transportes Ureña, S.A., han solicitado conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado Cazorla-Jaén-Córdoba-Sevilla.

Concesiones afectadas:

VJA-167 Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-027 Jaén-Córdoba con hijuela de Porcuna a Valenzuela de titularidad de Transportes Ureña, S.A.

VJA-160 Sevilla y Granada por Antequera. Córdoba y Málaga, de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a Información Pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Jaén, Córdoba y Sevilla.

- Los Ayuntamientos siguientes: Cazorla, Peal de Becerro, Puente de la Cerrada, Torreperogil, Ubeda, Baeza, Estación de Begíjar, Puente del Obispo, Mancha Real, Jaén, Torredonjimeno, Córdoba y Sevilla.

- Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

- Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinadas en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, de Córdoba; C/ Santo Tomás de Aquino, 1, además de en la Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 2.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 20 de mayo de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1581-0.0-0.0-PC(CV) «Mejora, refuerzo de firme y adecuación funcional de la carretera J-321, p.k. 0+000 al p.k. 6+900. Tramo: Intersección de CC-328 a enlace de la A-322». Término municipal de Ubeda (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 19 de mayo de 2005 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial

(Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.ª de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
1(28-1)	Cortijo Guadiana, S.L.	Labor	400
2(28-2)	Explotaciones Agrícolas Mercedes, S.A.	Labor	400
3(28-5)	San José de los Propios, S.A.	Labor	400
4(29-1)	Don Custodio Núñez Malagón	Labor	200
5(29-2)	San José de los Propios, S.A.	Labor	600
6(30-1)	Doña Encarnación Núñez Malagón	Labor	400
7(32-43)	Don José Valdivia López	Labor	400
8(36-3)	Cortijo Guadiana, S.L.	Labor	400
9(36-9)	Agrícolas El Chaparrillar, S.L.	Labor	200
10(36-10)	Don Antonio Villacañas Checa	Labor	200
11(36-15)	Doña Fe Mackay Moreno	Labor	200
12(36-16)	Doña M.ª Dolores y don Manuel Saucedo Carretero	Labor	200

Jaén, 2 de junio de 2005.- El Delegado, P.A., El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2), José Angel Alvarez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Resolución de 1 de junio de 2005, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Autovía A-382. Tramo 2: del p.k. 7,900 al 13,000». Clave: 1-CA-1372.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 23.5.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Autovía A-382. Tramo 2: Del p.k. 7,900 al 13,000». Clave: 1-CA-1372.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 27.9.04, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el relación que se cita, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que